

LA INVESTIGACIÓN DE UN DELITO CONTRA HACIENDA > OPINIÓN

La banalización del delito fiscal o cómo Ayuso miente en defensa de su novio

La presidenta madrileña confunde el fraude con pena de prisión que admite su pareja con el pago de un impuesto fuera de plazo



Isabel Díaz Ayuso pasea por Madrid con su novio Alberto González Amador el pasado 6 de Febrero de 2022 LAGENCIA PRESS



JOSÉ MANUEL ROMERO

28 MAR 2025 - 05:40 CET

137

Carlos Alsina (Onda Cero) puso este jueves a [Isabel Díaz Ayuso](#) frente al espejo de algunas de las mentiras más repetidas por la presidenta madrileña. “¿Qué opina de quien, como usted, banaliza el fraude fiscal?”, le preguntó el periodista. Habituada a autoentrevistas de autobombo en los medios a los que acude con frecuencia —siempre los mismos—, se mostró sorprendida ante una cuestión tan peliaguda. “Yo no banalizo ningún fraude fiscal, pienso que todo el mundo tiene que pagar y si uno paga un impuesto fuera de plazo, tiene que pagar una multa”, respondió con una negativa que más bien pareció una confirmación. Nada grave, vino a decir, algo banal. Se refería Ayuso a que [Alberto González Amador, su pareja](#), pagó supuestamente el Impuesto de Sociedades fuera de plazo, “como tantísimos [empresarios] autónomos”. Y eso, según Ayuso, debería resolverse mediante el abono de una multa y nunca, como ha ocurrido, con una imputación judicial por dos delitos fiscales castigados con entre dos y 10 años de cárcel.

Sin embargo, González Amador pagó siempre en plazo, aunque mucho menos de lo que le correspondía, el Impuesto de Sociedades. Pero desgravándose gastos inexistentes mediante facturas falsas.

El periodista Alsina afirmó en varias ocasiones que la versión que estaba dando Ayuso sobre el caso que afecta a su pareja, Alberto González Amador, no se corresponde con la verdad. Era una manera elegante de decirlo y la primera vez que la presidenta madrileña podía oírlo en palabras de un entrevistador.

Ayuso lleva 13 meses huyendo de una verdad incómoda que amenaza su puesto de trabajo: el supuesto doble fraude fiscal de la pareja con la que convive. La presidenta eligió todo este tiempo una estrategia de defensa basada en difundir falsedades que coló sin dificultad en medios donde podía encadenar bulos sin peligro a ser desmentida en directo. Hasta ayer.

Los hechos importan y son los que siguen.

El comisionista González Amador ganó dos millones de euros en 2020 por una operación de intermediación en la compraventa de mascarillas. Su empresa, Maswell Cremona, presentó en junio de 2021 la declaración del Impuesto de Sociedades de 2020 incluyendo una factura falsa con gastos inexistentes de 620.000 euros para ahorrarse mediante esa deducción hasta 155.000 euros en impuestos. Sólo un mes después de que la Agencia Tributaria le abriera una inspección ante esa declaración sospechosa de fraude (mayo de 2022), González Amador volvió a hacer lo mismo en la declaración del siguiente ejercicio para ahorrarse 195.000 euros en impuestos. Lo hizo de nuevo incluyendo más facturas falsas e involucrando a más empresarios en un nuevo supuesto fraude. Declaró gastos inexistentes por más de un millón de euros: una factura de 927.000 euros por una operación fallida en Costa de Marfil, y otra decena de facturas por 178.000 euros con varios empresarios andaluces. [Estos hechos están acreditados en el expediente tributario abierto en Hacienda](#) y admitidos casi en su totalidad por la pareja de Ayuso quien, en un intento de reparar el daño y evitar el juicio, propuso a través de su representante ante Hacienda pagar todo lo defraudado en la declaración del impuesto de sociedades presentada en 2023. Su asesora fiscal se lo desaconsejó, según acreditan las actas de la Agencia Tributaria, con el argumento de que ni se podía ni se debía hacer.

Pero [Ayuso olvida todos estos hechos](#) para construir un relato de medias verdades y mentiras enteras:

“De no ser mi pareja, este caso no estaba en ningún lado”.

Ayuso repite en los últimos días esta versión sobre el caso: “Llevamos trece meses con un juicio mediático por una inspección fiscal que, como mucho, era una multa, que de no ser mi pareja no estaba en ningún lado”. En realidad ni los inspectores fiscales que destaparon los dos supuestos fraudes y firmaron la “liquidación vinculada a delito”, ni los fiscales que intervinieron en el caso para interponer la denuncia ante el juzgado conocían que González Amador era la pareja de la presidenta madrileña, según han declarado unos y otros ante distintos tribunales. De no ser la pareja de Ayuso, [este caso habría terminado en juicio](#) con una más que probable pena de cárcel por la comisión de dos delitos fiscales y otro de falsedad documental.

“Cuando hace declaraciones fiscales es una época en la que no nos conocemos”. Todos los delitos por los que está imputado Alberto González Amador los cometió siendo pareja de Isabel Díaz Ayuso, aunque la presidenta madrileña lo niega. “Cuando hace declaraciones fiscales es una época en la que no nos conocemos. No sé si cuando va a hacer su declaración tiene claro que en un futuro va a salir con una mujer que es político”, declaró ayer la dirigente del PP. El primer delito por el que está investigado González Amador corresponde a la declaración del impuesto de sociedades de 2020 presentada en el verano de 2021, cuando veraneó con Ayuso en Croacia e incluyó gastos de aquel viaje para desgravárselos en su declaración del Impuesto de Sociedades del año siguiente.

“No paga un impuesto en el ejercicio que tocaba. No se lo oculta a la inspección, se lo dice a la propia inspectora, que tiene interés en pagar”. Cuenta Ayuso que su novio “no ocultó a la inspección” su fraude, y que se lo dijo “a la propia inspectora”. Es falso, durante un año y medio intentó justificar por qué incluyó en sus dos declaraciones gastos inexistentes. Cuando el representante de González Amador consideró que Hacienda tenía pruebas sólidas del fraude, presentó un escrito de alegaciones reconociendo los hechos y asegurando a la inspección que González Amador no había obrado de mala fe y tenía intención de reparar el daño. Pero ya era tarde para evitar el juicio porque el Código Penal no lo permite.

“El está defendiendo en los juzgados la veracidad de esas facturas”. Falso. Ayuso sostiene algo -la “veracidad” de las facturas que presentó González Amador en sus declaraciones- que ningún abogado de su pareja ha hecho hasta el momento, sino todo lo contrario. La única evidencia que hay en la causa sobre esas facturas son el reconocimiento por parte de González Amador de que no tuvo esos gastos que se desgravó en sus declaraciones y que “ciertamente” cometió “dos delitos fiscales”. Cuando Alsina recordó a Ayuso la existencia de un correo remitido por el abogado de González Amador a la fiscalía admitiendo los dos delitos, Ayuso volvió a mentir: “No es así, se contará el día 10. No es así, no es verdad. El 10 [González Amador] explicará todo lo que ha pasado ahí”. Probablemente Ayuso no entendió la frase del periodista porque estaba poco habituada a tener que contestar en sus medios habituales sobre hechos acreditados que sitúan a su pareja al borde de una condena de cárcel.

SOBRE LA FIRMA



José Manuel Romero

VER BIOGRAFÍA